ADENDA NUMERO 1

Proceso de Contratación de MC-IDER-004-2026 cuyo objeto es: Contratar la Prestación del servicio de adecuación de la cancha de Softball de La Boquilla, Distrito de Cartagena de Indias, Bolívar.

En atención a la observación presentada respecto a la experiencia específica exigida, se modificará el numeral 4.2.1.1 de la invitación pública, como quiera que las actividades de mantenimiento locativo en construcciones y edificaciones comprenden labores técnicas similares a las requeridas en el presente proceso, tales como reparaciones, adecuaciones, estructuras, instalaciones y demás intervenciones propias de obras civiles de conservación y recuperación de infraestructura.

Esta modificación a la invitación se realiza de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

> *''**Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones.** La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.''*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.***
> ***(…)***
> *4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*
> *(…)*

Por lo anterior el IDER procede a modificar invitación pública del proceso de selección en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar el numeral 4.2.1.1. de la invitación pública, en el sentido de permitir la acreditación de la experiencia en actividades de mantenimiento en construcciones o edificaciones. Por lo cual, quedará de la siguiente manera:

> ***4.2.1.1. LOS CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBEN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:***
>
> A. *Que el objeto y/o las actividades ejecutadas correspondan a: Experiencia en ejecución de obras civiles.*

B. *El oferente deberá acreditar experiencia específica en actividades de mantenimiento en construcciones o edificaciones y/o intervención de canchas o escenarios deportivos.*
(…)

SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados en la presente adenda permanecen igual.

Dada en Cartagena a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

CAMPO ELÍAS THERAN HUMANEZ
Director IDER
INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER

	NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Proyectó jurídicamente:	Yisad Gastelbondo M.	Asesor jurídico Externo OAJ	
Revisó jurídicamente:	Alberto Zapateiro H.	Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			